



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
03 DIC 2008	
Recibido.....	1340.....Hs.
Exp. N°.....	21750 - PA - F.V.

## PEDIDO DE INFORME PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda se sirva informar:

- a) Cuales son los montos presupuestados por la Municipalidad de Rosario durante el período 2002 a la fecha para el pago al Fondo de Asistencia Educativa.
- b) Cual fue el monto de los aportes realizados por la Municipalidad de Rosario en ese mismo período.
- c) En el caso de existir deuda, cual es el monto estimado de la misma.
- d) Si existen reclamos administrativos o judiciales por parte de la Federación de Cooperadoras Escolares y si los hubiera indique el estado del trámite.
- e) Detalle del cumplimiento del convenio homologado judicialmente en el año 1996 entre el entonces Intendente de la ciudad de Rosario Hermes Juan Binner y la Federación de Cooperadoras Escolares, indicando:
  - 1) Cual es el monto transado judicialmente.
  - 2) Plazo de pago.
  - 3) Monto mensual.
  - 4) Si dicho monto ha sufrido algún tipo de ajuste o actualización.
  - 5) Si existen reclamos por actualización y/o por falta de pago y de ser así indique estado de los mismos.

  
LUIS DANIEL RUBEO  
DIPUTADO PROVINCIAL

Fundamentos:

Señor Presidente:

Llega a mi conocimiento la preocupación de los Cooperadores Escolares del de la ciudad de Rosario por la existencia de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

una deuda por parte de la Municipalidad de Rosario que al día de la fecha ascendería a la suma de \$ 51.000.000 (cincuenta y un millones de Pesos).

Esta abultada deuda se habría generado a partir del incumplimiento de la Municipalidad de la ciudad de Rosario de la Ley del Fondo de Asistencia Educativa que establece el pago por parte del municipio de un aporte mensual a favor del Fondo de Asistencia Educativa.

Según la queja de los cooperadores, la Municipalidad de Rosario desde el año 2002 a la fecha viene contemplando en sus presupuestos anuales un monto destinado a cumplir con la exigencia legal de aportar al Fondo de Asistencia Educativa y luego el aporte efectivamente realizado es considerablemente menor. Esta diferencia es la que al cabo de estos años, habría ido generando esta considerable deuda que en algún momento tendrá que afrontar el municipio.

Por otra parte, existiría otra deuda exigible que nace con el convenio firmado y homologado en el año 1996 entre la Municipalidad y los Cooperadores, por una deuda de la gestión del Intendente Horacio Usandizaga, en el cual se estableció un plazo de pago de 30 años en cuotas mensuales y consecutivas de u\$s 31.945 (treinta y un mil novecientos cuarenta y cinco Dólares) en época del “uno a uno” y que luego de la Pesificación la Municipalidad de Rosario habría seguido depositando ese mismo monto sin ningún tipo de actualización.

Por lo que podemos conocer existirían iniciados reclamos administrativos y judiciales por parte de los Cooperadores a fin de lograr el cumplimiento por parte de la actual administración municipal, de esta deuda que según tiene documentado la Federación de Cooperadoras Escolares, ascendería a la friolera suma de \$ 51.000.000.

De más está decir que se trata de una deuda no con una persona, sino con el Sistema Educativo y por una suma más que considerable que permitiría, por ejemplo de más de 30 escuelas en ciudad de Rosario.

Este tipo de conducta no sólo conspiran contra lo más sagrado de cualquier administración política, como es la Educación Pública, sino también contra los propios rosarinos que luego, como ya nos ha pasado, tenemos que pagar durante años, con recargos y honorarios de abogados, los incumplimientos de nuestros gobernantes de turno.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente Proyecto de Comunicación.

  
LUIS DANIEL RUBEO  
DIPUTADO PROVINCIAL